



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2025-MDLM/A.

La Morada, 05 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

Que, mediante PROVEIDO N°3515-GM-MDLM de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°215-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con INFORME N°190-2025-MDLM-GODUR/EV de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que a Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo prescrito 6° de la norma sub examine, señala; "El alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal", asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el art. 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante CARTA N°05-2025-CLM/NNCH/RLC de fecha 30 de mayo de 2025, la Supervisión de Obra CONSORCIO LA MORADA, hace llegar a la entidad el cronograma de Permanencia de Participación del Personal Clave de la Supervisión actualizados a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de obra N°02.

Que, mediante INFORME N°070-2025-MDLM-SGOPPYP/EJVQ de fecha 04 de junio de 2025, la Subgerencia de Obras Públicas, Privadas y Proyectos solicita aprobación vía acto resolutivo de los cronogramas de permanencia de participación del

20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



personal clave de la supervisión a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de obra N°02, concluyendo que el calendario de participación del personal clave de supervisión, actualizado a la fecha de reinicio del plazo de ejecución de Obra N°02, que estarán a cargo de la supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHOLON - MARAÑON - HUANUCO" CON CUI N°2073692, fue presentado por parte del CONSORCIO LA MORADA mediante CARTA N°05-2025-CLM/NNCH/RLC de fecha 30 de mayo de 2025, conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROFESIÓN	COLEGIATURA	COE. DE PARTICIPACIÓN
PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE					
José Roni Risco Alva	18120985	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 65024	1.00
Luis Carbajal Carbajal	08809043	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil	CIP: 20633	0.75
Renzo Michael Pérez Pasquel	43512439	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	CIP: 269413	0.50
Einar Ulises Sánchez Tisnado	71788424	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil	CIP: 206323	0.50

La fecha de término está programada para el 28 de enero de 2026, la fecha del Cronograma de Permanencia de Participación del Personal Clave de la supervisión actualizados a la fecha de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra N°02, es del 22 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

Que, mediante INFORME N°190-2025-MDLM-GODUR/EV de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutivo los CRONOGRAMAS DE PERMANENCIA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02.

Que, mediante INFORME N°215-2025-GAJ-MDLM/CAJV, de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable.

Que, mediante PROVEIDO N°3515-GM-MDLM de fecha 05 de junio de 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Secretaria General para la aprobación mediante resolución de Alcaldía.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el CRONOGRAMA DE PERMANENCIA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02, que estarán a cargo de la supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 3090 DE FECHA 12-11-2015

Quilón 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DE CHOLON - MARAÑON - HUANUCO" CON CUI N°2073692, conformado por los siguientes profesionales.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PROFESIÓN	COLEGIATURA	COE. DE PARTICIPACIÓN
PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE					
José Roni Risco Alva	18120985	Supervisor de Obra	Ingeniero Civil	CIP: 65024	1.00
Luis Carbajal Carbajal	08809043	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil	CIP: 20633	0.75
Renzo Michael Pérez Pasquel	43512439	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	CIP: 269413	0.50
Einar Ulises Sánchez Tisnado	71788424	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil	CIP: 206323	0.50

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, para conocimiento y trámites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal la notificación al representante Común del CONSORCIO AGUASHI.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Percy Yenifer Soncco Trujillo

ALCALDE

DNI 46204967

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huanuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com